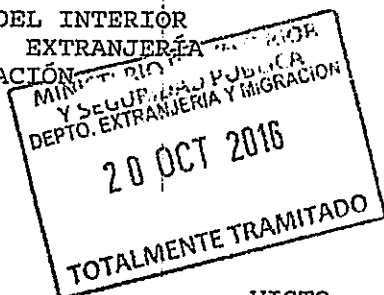


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6871772



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210454

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Natalia CARDENAS MARIN RUN: 23.267.462-8
2. Doña Marie Maudlene CADELIEN RUN: 25.022.877-5
3. Don Esteban NOREÑA RIOS RUN: 24.963.709-2
4. Don Jose Fernando QUICHIS TOVAR RUN: 24.970.130-0
5. Doña Linda Emilyn AGUILAR GUANILO DE BOCANEGRA RUN: 24.988.212-7
6. Don Jordy Jaren FARRO AGUILAR RUN: 24.988.342-5
7. Don Edwin Saul BOCANEGRA AGUILAR RUN: 24.988.298-4
8. Don Irwin Samuel BOCANEGRA AGUILAR RUN: 24.988.264-K
9. Doña Silvia Beatriz JARAMILLO BOLIVAR RUN: 24.951.392-K
10. Doña Luz Elena CUADROS SARAZ RUN: 24.763.846-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 26/09/2016



RODRIGO LANDOVAL DUCUR
JEF. DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN